



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, la República Dominicana, Estonia, Francia, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Oriente Medio (Siria)”, convocada el jueves 10 de septiembre de 2020. El representante de Turquía también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdou **A Barry**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I**Declaración de la Alta Representante para Asuntos de Desarme,
Izumi Nakamitsu**

Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad de informar al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Espero que el formato de hoy permita llevar a cabo un debate sustantivo sobre esta importantísima cuestión de seguridad internacional.

Conforme a la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos regulares durante el último mes con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en torno a las actividades relacionadas con este asunto.

Como informé anteriormente al Consejo de Seguridad, todos los despliegues y las misiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ programados, incluidas las misiones que deben llevarse a cabo en la República Árabe Siria, se han aplazado hasta nuevo aviso debido a los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). No obstante, la Secretaría Técnica ha continuado con las actividades que se le encomendaron en relación con la eliminación del programa de armas químicas de Siria y ha seguido dialogando con la República Árabe Siria a ese respecto. La Secretaría Técnica de la OPAQ continuará vigilando de cerca la situación y mantendrá debidamente informados sobre cualquier novedad a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ continúa tratando de aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria ante la OPAQ. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ recibió una respuesta de la República Árabe Siria a la carta de fecha 21 de abril de 2020 enviada al Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria por el Director General de la OPAQ. Esa respuesta presentada por la República Árabe Siria está en curso de traducción y será examinada y analizada por los expertos de la Secretaría Técnica de la OPAQ. La Secretaría Técnica informará a su debido tiempo al Consejo Ejecutivo sobre cualquier novedad.

En el plano técnico, el diálogo entre la Secretaría de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria ha continuado, incluso mediante una videoconferencia celebrada el 20 de julio de 2020, seguida de una nota verbal de fecha 27 de julio de 2020 del Gobierno de Siria. Aprovecho esta oportunidad para subrayar una vez más que, mientras no se cierren las cuestiones pendientes, la comunidad internacional no puede tener plena confianza en que se haya eliminado el programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún tiene previsto realizar dos rondas de inspecciones en las instalaciones de Barza y Jamraya del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos de Siria en 2020. No obstante, la realización de esas inspecciones estará sujeta a la evolución de la pandemia de COVID-19 y a su incidencia en las actividades de la OPAQ.

Tengo entendido que la República Árabe Siria no ha proporcionado todavía suficientes datos técnicos ni explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relativa al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones del Centro en Barza. La Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá en contacto con las autoridades sirias e informará oportunamente al Consejo Ejecutivo de la OPAQ sobre cualquier avance.

La misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relacionada con denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y dialogando con el Gobierno de Siria y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con diversos incidentes. Como informé anteriormente a los miembros del Consejo, los futuros despliegues de la misión estarán sujetos a la evolución de la pandemia de COVID-19 y a su incidencia en las actividades de la OPAQ.

Tras su primer informe, publicado el 8 de abril de 2020, el Grupo de Investigación e Identificación ha seguido investigando incidentes en los que el Grupo determinó que se utilizaron o podrían haberse utilizado armas químicas en la República Árabe Siria y publicará nuevos informes a su debido momento.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido una respuesta de la República Árabe Siria a la carta de fecha 20 de julio de 2020 enviada al Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria por el Director General de la OPAQ, en la que se enumeran las obligaciones que incumben a la República Árabe Siria en virtud de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (véase A/74/959). Como indicó el Director General en la carta mencionada, la Secretaría Técnica de la OPAQ está dispuesta a prestar asistencia al Gobierno de Siria en el cumplimiento de esas obligaciones dentro del período establecido de 90 días.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar que el empleo de armas químicas es inaceptable. El requisito de que se identifique a los responsables y se les exija rendir cuentas es primordial. Garantizar la rendición de cuentas por el uso de armas químicas es nuestra responsabilidad, sobre todo ante las víctimas de esos ataques. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren unidos en torno a esta cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a proporcionar todo el apoyo y la asistencia que estén a su alcance.

Anexo II

Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang

Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

China celebra que el Gobierno de Siria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) hayan seguido comunicándose y cooperando mediante cartas y videoconferencias. En el marco de su diálogo técnico, el 20 de julio las dos partes celebraron una videoconferencia protegida. Exhortamos a la OPAQ y al Gobierno de Siria a mantener ese diálogo y resolver las cuestiones pendientes por medio de la cooperación.

La cuestión de las armas químicas es motivo de gran preocupación para todos. China rechaza las conclusiones precipitadas a las que se ha llegado y las acusaciones que se han planteado, sin existir pruebas sólidas, sobre el presunto empleo de armas químicas. Llegar a conclusiones de manera precipitada no ayuda a cerrar el expediente relativo a las armas químicas de Siria, e incluso podría socavar la confianza mutua entre las partes sirias, perjudicando así el proceso político. La Misión Permanente de Siria ante las Naciones Unidas ha presentado varias cartas a la Presidencia del Consejo en las que aporta información y expresa su preocupación. Exhortamos a la OPAQ y a la comunidad internacional a que presten atención a esas cartas y les den respuesta.

La OPAQ debe esforzarse por fortalecer la confianza mutua entre los Estados Partes y mantener la tradición de adoptar decisiones que se basen en el consenso. Hay que fomentar las preguntas y los diferentes puntos de vista en vez de desechar su examen. Todas las partes deben participar en un diálogo y consultas para alcanzar un acuerdo. Presionar para que se vote cuando sigue existiendo una importante discrepancia solo causa confrontación y socava la cooperación. Eso es perjudicial para la autoridad, el funcionamiento y los intereses a largo plazo de la OPAQ. Lamentablemente, esas prácticas se han utilizado varias veces en la OPAQ. Numerosos países, incluida China, se sienten gravemente preocupados.

Respecto de la decisión de establecer el Grupo de Investigación e Identificación y la reciente decisión adoptada en el 94º período de sesiones del Consejo Ejecutivo, la posición de China es firme y clara. Quisiera destacar que la OPAQ debe cumplir estrictamente las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas en el desempeño de su labor, en lugar de que ciertos Estados Partes la utilicen como instrumento geopolítico. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para mantener el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad de la OPAQ y rechazar todo intento de politización.

Como Estado Parte de la Convención, China se opone firmemente a que se utilicen armas químicas por cualquier motivo, por cualquier país, grupo o individuo y bajo cualquier circunstancia.

Por último, tengo dos preguntas para la Sra. Nakamitsu.

En primer lugar, en el último informe de la OPAQ se menciona brevemente la reunión técnica celebrada el 20 de julio entre la Secretaría Técnica y el Gobierno de Siria. Quisiéramos conocer el orden del día de esa reunión y sus resultados.

En segundo lugar, ¿qué papel pueden desempeñar la Secretaría Técnica y el Director General para ayudar a la OPAQ a que vuelva a su práctica de adopción de decisiones por consenso?

Anexo III

Declaración de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Damos las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por la exposición informativa que presentó esta tarde.

En primer lugar, consideramos que la cooperación de las autoridades árabes sirias con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es capital para lograr progresos en la cuestión objeto de examen; ello incluye encontrar una solución a las cuestiones pendientes a fin de que se cumpla el mandato de lograr la eliminación total de las armas químicas en Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013).

En ese sentido, encomiamos la videoconferencia celebrada el 20 de julio entre las autoridades sirias y la Secretaría de la OPAQ. Albergamos la esperanza de que ese contacto lleve a restablecer las rondas de consultas técnicas en el marco del plan de acción presentado por la Secretaría.

También esperamos con interés reanudar las misiones y los despliegues a la República Árabe Siria cuando se levanten las restricciones causadas por el brote de la enfermedad por coronavirus. Es digno de elogio que, a pesar de las interrupciones de su labor a causa de la pandemia, la Secretaría haya seguido cumpliendo su mandato y colaborando con Siria.

La República Dominicana alienta a la República Árabe Siria a que, en su calidad de Estado Parte en la Convención, colabore activamente y de buena fe con la OPAQ a fin de resolver las cuestiones pendientes, en particular para aclarar las brechas e incoherencias de su declaración inicial.

La exhortamos a que cumpla las obligaciones que se derivan de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 9 de julio, basada en las conclusiones del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación, que confirmó que en marzo de 2017 la Fuerza Aérea Árabe Siria utilizó efectivamente agentes químicos tóxicos como armas en la ciudad de Al-Latamina en tres ocasiones.

Como hemos señalado anteriormente, hay que poner fin a la normalización del uso de armas químicas en la República Árabe Siria, que ha sido confirmada en numerosas ocasiones por la misión de determinación de los hechos, el Mecanismo de Investigación Conjunta y, más recientemente, el Grupo de Investigación e Identificación, y terminar igualmente con la cultura de la impunidad, que es inaceptable.

Cuando abordamos el uso de armas químicas, normalmente lo hacemos mediante discusiones técnicas de protocolos y reglamentos que los países en general deben cumplir, pero siempre debemos tener en cuenta que, en realidad, estamos hablando de las vidas de niños, mujeres y hombres que se han visto muy afectados por esos actos atroces. Miles de personas han muerto y otras muchas se han visto afectadas física y psicológicamente; sin embargo, no se ha aportado una respuesta a esos crímenes y, en consecuencia, no se ha ofrecido justificación a los supervivientes ni se ha cerrado el caso de las familias de los muertos. La identificación de los autores es el primer paso hacia la rendición de cuentas, y la responsabilidad recae en nosotros en el sentido de garantizar una búsqueda responsable de la justicia por las graves violaciones cometidas.

También debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir que tanto agentes no estatales como estatales fabriquen y utilicen esas armas; por lo tanto, el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional a la OPAQ es, en ese empeño, esencial. Además, instamos a la unidad en el Consejo y a la promoción del diálogo entre todas las partes a fin de encontrar una solución política viable para esa cuestión de larga duración.

En otro sentido, la República Dominicana expresa su apoyo inquebrantable y su plena confianza en la labor profesional, objetiva e imparcial de la OPAQ en su tarea de relegar definitivamente al pasado la utilización de armas químicas. Asimismo, brindamos nuestro apoyo al Grupo de Investigación e Identificación en sus esfuerzos por determinar quiénes fueron los autores del uso de armas químicas en Siria.

Para concluir, la República Dominicana reitera su condena del uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. Su uso es injustificable y constituye una flagrante violación del derecho internacional y de la Convención sobre las Armas Químicas, y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Anexo IV

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

El pasado 21 de agosto se cumplió el séptimo aniversario del ataque con armas químicas que tuvo lugar en el suburbio de Al-Guta, en Damasco. Ese ataque sigue siendo una de las atrocidades más horribles y a gran escala cometidas durante el conflicto de Siria por el régimen de Al-Assad contra su propio pueblo. La Red Siria para los Derechos Humanos ha documentado que durante los atentados de Al-Guta murieron asfixiadas al menos 1.144 personas; 1.119 de ellos eran civiles, incluidos 99 niños y 194 mujeres.

A pesar de que Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, las fuerzas de su Gobierno han seguido utilizando bombas de gas sarín y cloro para reprimir a la oposición y aterrorizar a los civiles y castigarlos por su exigencia de poner fin a la dictadura. El régimen ha llevado a cabo casi todos los ataques con armas químicas verificados que han tenido lugar en Siria. El Mecanismo de Investigación Conjunta y el Grupo de Investigación e Identificación han determinado que en siete casos en total el régimen sirio fue responsable del uso de armas químicas contra su pueblo.

Dado que hasta la fecha Siria no ha declarado ni destruido todas sus armas químicas y sus instalaciones de producción, no tenemos la tranquilidad de que no vuelvan a producirse nuevos ataques.

Estonia condena todo uso de armas químicas con la mayor firmeza posible. Todo uso de armas de destrucción en masa es una grave violación del derecho internacional. Además, la gravedad de esos actos se ve respaldada por la determinación del Consejo de Seguridad, en su resolución 2118 (2013), de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, lamentablemente, hasta la fecha los ataques con armas químicas en Siria se han cometido en gran medida con impunidad. Hasta ahora, el Consejo no ha logrado sostener sus propias decisiones ni deliberar seriamente sobre cómo lograr avances en las medidas de rendición de cuentas y poner fin a esos horribles crímenes. En vez de ello, vemos que la Federación de Rusia despliega sistemáticamente esfuerzos para desacreditar y socavar la competencia y la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y cuestionar la validez de los informes de sus órganos de investigación cuando sus conclusiones no se ajustan a la agenda política y los intereses rusos.

Esas acciones tienen graves consecuencias. Estamos permitiendo que la norma contra el uso de armas químicas se erosione. Estamos permitiendo una nueva normalidad, donde las armas químicas se utilizan para eliminar a los rivales políticos y castigar a la oposición. Ya hemos visto un alarmante aumento de su uso en los últimos años.

La semana pasada nos enteramos del uso de un agente neurotóxico del grupo novichok para envenenar al líder de la oposición rusa Alexei Navalny. Condenamos enérgicamente el ataque y pedimos una investigación imparcial e internacional que incluya a los expertos de la OPAQ. Instamos a Rusia a cooperar y dar cuenta de cómo el agente neurotóxico llegó a ser utilizado en el envenenamiento del Sr. Navalny.

Desafortunadamente, no es la primera vez que novichok, un agente neurotóxico de tipo militar, se usa contra personas que Rusia percibe como adversarios. El ataque de 2018 contra Sergei y Yulia Skripal en territorio británico y el envenenamiento

de Navalny demuestran la existencia de un modelo de comportamiento. De manera similar, en 2017 el régimen norcoreano usó el agente neurotóxico VX para asesinar al hermano de Kim Jong Un en un aeropuerto de Malasia.

Estonia está convencida de que es esencial una respuesta internacional enérgica para que los responsables rindan cuentas por el uso de armas químicas, para que se haga justicia a las víctimas y para evitar que esos ataques vuelvan a ocurrir. El Consejo de Seguridad y todos sus miembros tienen la responsabilidad de proteger el régimen internacional de no proliferación, que es la base de nuestra seguridad colectiva. El uso de un arma de destrucción masiva en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia no es ni puede llegar a ser aceptable.

Anexo V**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Francia ante las Naciones Unidas, Nathalie Broadhurst Estival**

[Original: francés e inglés]

Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Siete años después de los ataques químicos del régimen contra Al-Guta y de la aprobación de la resolución 2118 (2013), Francia deplora la falta de progresos en el expediente químico de Siria. Aún quedan muchas preguntas sin responder sobre la situación de las existencias del régimen sirio. Es imperativo que régimen aclare plenamente su declaración inicial y que, finalmente, coopere de manera activa con todos los equipos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Si el régimen no tiene nada que ocultar, si el expediente de las armas químicas está cerrado como algunos afirman, ¿por qué no coopera plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ? Está en juego la seguridad de la población civil, ya muy afectada por los repetidos ataques.

Por otra parte, la responsabilidad del régimen sirio por el uso de armas químicas contra su propia población no deja lugar a dudas. Las conclusiones de varios mecanismos internacionales de investigación son definitivas. En el primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ se estableció el pasado mes de abril, de manera independiente e imparcial, que el sarín y el cloro habían sido utilizados por las unidades de la fuerza aérea del régimen sirio en ataques químicos llevados a cabo en Al-Latamina, en marzo de 2017, ataques que, como saben los miembros, dejaron un saldo de varias decenas de víctimas. Esas conclusiones se suman a las del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, establecido por los miembros del Consejo.

Ante el desafío sin precedentes que supone para el régimen de no proliferación de las armas químicas que afrontamos hoy en día, es nuestra responsabilidad colectiva actuar para reafirmar los principios fundacionales de nuestra seguridad colectiva.

Por ello, Francia acoge con satisfacción que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ haya adoptado en julio pasado la decisión, que propuso en nombre de 40 patrocinadores, en la que se condenan las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas y se insta a Siria a cumplir sus obligaciones so pena de ser objeto de medidas colectivas. La próxima Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en noviembre, examinará el informe del Director General de la OPAQ sobre las respuestas del régimen sirio a la Secretaría Técnica de la OPAQ. Sobre esa base, y cuando proceda, podrá adoptar las medidas necesarias. Francia confía plenamente en el innegable profesionalismo, la integridad y la imparcialidad de los equipos de la OPAQ.

Por último, Francia seguirá apoyando los mecanismos de rendición de cuentas que hemos establecido para luchar contra la impunidad, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La lucha contra la impunidad es un elemento esencial para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, así como para garantizar la creación de las condiciones de una paz justa y duradera en Siria, de conformidad con la resolución 2254 (2015).

El uso de armas químicas es inaceptable, independientemente del lugar, el momento, el autor y las circunstancias. Constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como afirmó el Consejo de Seguridad en su declaración

presidencial S/PRST/2019/14, aprobada el 22 de noviembre de 2019. Esta es la posición permanente de Francia contra el uso de armas químicas y a favor de la sanción de los autores de ataques químicos. Francia no acepta ni aceptara excepciones, ni en Siria ni en ningún otro lugar. En ese sentido, Francia seguirá trabajando de manera activa en estrecha cooperación con sus asociados, sobre todo mediante la Alianza Internacional contra la Impunidad en el Uso de Armas Químicas.

Anexo VI

Declaración de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Mi delegación agradece a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa y toma nota del 83er informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2020/871, anexo) sobre sus actividades para impulsar la implementación de la resolución 2118 (2013).

Es evidente que hay opiniones divergentes en el Consejo en lo que respecta al expediente de las armas químicas de Siria. Sin embargo, Indonesia cree que todos los miembros del Consejo tienen un objetivo común, a saber, eliminar permanentemente el uso de armas químicas. Por consiguiente, también creemos que el Consejo de Seguridad debe seguir apoyando los esfuerzos de la OPAQ y del Gobierno de Siria para abordar las cuestiones pendientes. En ese contexto, me gustaría destacar varias cuestiones.

En primer lugar, necesitamos que exista una mayor colaboración entre la OPAQ y la República Árabe Siria. La continuación de buena fe del diálogo y la cooperación constructiva son fundamentales. El compromiso sustantivo y orientado a resultados es, en efecto, esencial para que esta cuestión avance. Creo que todo el mundo estará de acuerdo en que si deseamos implementar plenamente la resolución 2118 (2013) no podemos seguir haciendo las cosas de la misma manera.

Acogemos con satisfacción la reciente coordinación técnica, vía videoconferencia segura, entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria. Nos complace observar que, a pesar de las diversas medidas puestas en práctica debido a la pandemia de COVID-19, ambas partes siguen siendo capaces de cooperar. Indonesia aprecia la buena disposición tanto de la OPAQ como de la Autoridad Nacional siria para continuar con las consultas pertinentes.

Mi delegación también reconoce la posición de la República Árabe Siria de acoger con beneplácito la visita, una vez que lo permita el restablecimiento de los viajes internacionales, del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo el 23º período de sesiones de consultas. A ese respecto, alentamos a la República Árabe Siria a proveer la información solicitada por la OPAQ como parte del proceso de preparación de la próxima ronda de consultas.

En segundo lugar, hago hincapié en la importancia de realizar investigaciones exhaustivas, imparciales y transparentes de todos los presuntos incidentes con armas químicas. Mi delegación considera que ese elemento es clave para obtener pruebas concluyentes y eliminar dudas o malas interpretaciones. Apoyamos la labor de la OPAQ en ese sentido y hacemos hincapié en que es fundamental no politizar sus mandatos técnicos.

En tercer lugar, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la unidad del Consejo para evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria. A fin de cuentas, lo que importa no es el formato de las sesiones —es decir, si son abiertas o cerradas, o virtuales o en persona— sino más bien nuestra capacidad para garantizar que nuestras deliberaciones mensuales contribuyan a esclarecer todas las cuestiones pendientes relativas a la eliminación del programa sirio de armas químicas.

En todos los esfuerzos por concluir la cuestión del programa de armas químicas de Siria se deberían tener en cuenta también los aspectos políticos y humanitarios. Un acuerdo político es la única forma de poner fin a la crisis siria y mitigar la crisis humanitaria.

Para concluir, Indonesia condena en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, y subraya que el empleo de esas armas es inaceptable y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Anexo VII**Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry**

[Original: francés e inglés]

Agradezco a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa. También agradecemos al Secretario General y a todo el equipo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el informe que figura en el documento S/2020/871.

Aunque las Naciones Unidas han realizado grandes esfuerzos desde 2013 por establecer la responsabilidad por los múltiples ejemplos del empleo de armas químicas en Siria, es lamentable observar que todos esos esfuerzos, que condujeron a la aprobación por el Consejo de la resolución 2118 (2013), no han permitido establecer, de manera aceptable para todos, la responsabilidad por las atrocidades cometidas.

Por lo tanto, mi delegación pide al Gobierno de Siria y a todos los demás agentes en el conflicto que cooperen de buena fe con los equipos de investigación de la OPAQ a fin de hacer avanzar esas investigaciones.

Además, como hemos señalado en reuniones anteriores sobre esta cuestión, toda investigación sobre este tema y la composición de cualquier equipo que deba investigar los incidentes mencionados debe ser inclusiva y participativa para garantizar que las conclusiones no sean impugnadas. De hecho, la falta de consenso sobre la forma de abordar la cuestión sobre el empleo de armas químicas en Siria dificulta nuestra capacidad de enjuiciar a los verdaderos autores de esos actos y deja a las víctimas sin tener a qué recurrir.

En ese sentido, mi delegación considera que las evaluaciones divergentes entre los miembros del Consejo deben dar paso a un análisis sereno y técnico de los resultados de las investigaciones realizadas para garantizar la integridad de los informes de la OPAQ.

La continuación de los contactos entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Gobierno de Siria ayudará a resolver la cuestión de la declaración inicial de la República Árabe Siria y, en última instancia, promoverá la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Además, no se deben pasar por alto las acusaciones de que grupos terroristas armados en Siria poseen productos químicos y pudieran estarse preparando para iniciar un ataque con armas químicas bajo una bandera falsa. Mi delegación reitera su llamamiento a las Naciones Unidas y a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que presten atención a esas acusaciones que, de ser corroboradas, serían muy peligrosas, no solo para la región sino para el mundo entero, ya que esas armas se podrían transferir a otras entidades no estatales o incluso a grupos terroristas.

Para concluir, como parte en la Convención sobre las Armas Químicas, el Níger siempre ha dicho que el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia es inaceptable, ya que constituye una violación del derecho internacional.

Por último, estemos examinando cuestiones humanitarias, políticas o relativas a las armas químicas, consideramos que el respeto de la soberanía y la integridad de Siria es fundamental para la búsqueda de una solución duradera a la crisis.

Anexo VIII

Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

Quisiéramos dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por haber presentado el 83° informe mensual (S/2020/871, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

El expediente químico de Siria ha figurado en el programa del Consejo de Seguridad durante siete años. Lo hemos discutido mayormente en formato cerrado. Sin embargo, a solicitud nuestra, la reunión del Consejo de Seguridad sobre este tema hoy está abierta al público en general. Lo hicimos porque consideramos que el Consejo no tiene nada que ocultar al mundo, ni tampoco Siria. Todo el que esté interesado merece la oportunidad de formarse un juicio sobre cómo se discute este tema en el Consejo de Seguridad. Es difícil abordar todos los aspectos del expediente químico de Siria en una sola declaración. Baste decir que ese es uno de los temas más politizados de los que se ocupa actualmente el Consejo de Seguridad. Sin embargo, permítaseme recordar algunos hechos básicos.

En 2014, se cerró el programa de armas químicas de Siria, se eliminaron todos sus arsenales de armas químicas y se destruyeron sus instalaciones de producción. Damasco no tiene capacidad, intención o, lo que es más importante, motivo claro o justificable para emplear armas químicas. Su empleo no aportaría ningún beneficio en el campo de batalla; por el contrario, pondría a Siria en una posición vulnerable, como se desprende de las represalias y acusaciones esgrimidas contra ella cada vez que se hacen alegaciones de su empleo. La República Árabe Siria coopera plenamente con la OPAQ y su Secretaría Técnica y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, así como con todas las misiones de investigación sobre el terreno. La OPAQ no ha descubierto ningún arsenal de armas químicas no declarado durante la realización de numerosas inspecciones intrusivas desde octubre de 2013. Hasta ahora, nadie ha podido probar lo contrario.

No obstante, durante años, los países occidentales han seguido acusando al Gobierno de Siria de emplear armas químicas, basando sus acusaciones en una serie de incidentes dudosos y escogidos, sin tener en cuenta en absoluto las pruebas de manipulación de los hechos y de esos incidentes.

Quisiera mencionar aquí algunos de ellos. Uno de los primeros informes de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria, en el que se acusó al Gobierno sirio de emplear armas químicas en Sarmin el 16 de marzo de 2015, reflejaba un escenario absolutamente irreal. Sugirió que una bomba de barril con cloro, supuestamente lanzada desde un helicóptero militar, cayó a través de un pozo de ventilación en un edificio residencial. Se suponía que el diámetro del barril coincidía completamente con el diámetro del pozo de ventilación. Ello contradice las leyes de la física, la balística y el sentido común. Hasta los autores del informe admitieron que era improbable. Sin embargo, la culpa se le echó a Damasco.

Me referiré ahora al incidente del 7 de abril de 2017 en Jan Shayjun, en el que se alega que el Gobierno de Siria utilizó sarín. Se acusó a un avión militar sirio de lanzar una bomba aérea no controlada sobre el objetivo a no menos de 5 kilómetros de distancia. Sin embargo, el análisis balístico, realizado incluso por expertos independientes, demostró que esto no solo es técnicamente imposible, sino que también va en contra de las leyes básicas de la física. Para alcanzar el objetivo, el avión habría tenido que acercarse mucho más, lo que lo habría hecho visible para la observación externa. Además, el cráter que quedó después del supuesto bombardeo se asemejó a una explosión estática en tierra y no a una bomba aérea.

La presunta utilización de sarín en ese caso era sumamente cuestionable, ya que en las imágenes de vídeo de los Cascos Blancos, ampliamente difundidas por los medios de comunicación occidentales, aparecía un supuesto equipo de rescate sin el equipo de protección necesario para hacer frente a un ataque con sarín. Hubo otras numerosas inconsistencias, que fueron totalmente pasadas por alto por el entonces Mecanismo Conjunto de Investigación.

Otra historia escalofriante de los delitos cometidos por el “régimen” sirio —para emplear la terminología de preferencia en Occidente— se deriva de un incidente que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, cuando se dio a conocer un vídeo que mostraba a cascos blancos que prestaban primeros auxilios a víctimas que habían estado expuestas a sustancias químicas. Nuestros expertos militares, junto con colegas sirios, lograron encontrar a los sirios que aparecían en esa filmación tristemente célebre. Resultó que estos sirios no fueron envenenados; sino que se vieron involucrados de manera involuntaria en una provocación llevada a cabo por los cascos blancos. Las 13 personas en cuestión, entre ellas un niño llamado Hassan Diab, lo confesaron durante una reunión informativa extraordinaria celebrada en la sede de la OPAQ el 26 de abril de 2018. Con posterioridad, las desafortunadas imágenes de vídeo de los cascos blancos desaparecieron de repente, tal como sucedió un año antes con las memorables fotos de los niños presuntamente envenenados en Jan Shayjun.

En cuanto al incidente que tuvo lugar en Duma, según el argumento occidental sobre el incidente el ataque se llevó a cabo con cilindros lanzados desde el aire que contenían cloro, penetraron el techo y en los apartamentos donde vivían las personas. Sin embargo, una investigación más a fondo por parte de expertos, a partir de las trazas encontradas en los cilindros y la magnitud de los daños, mostró que se estos fueron colocados manualmente en los lugares objeto del ataque y que no fueron lanzados por helicóptero. En enero de 2020, celebramos una reunión extraordinaria con arreglo a la fórmula Arria, que se centraría en dilucidar el incidente y presentar pruebas exhaustivas de este episodio orquestado. La investigación original se caracterizó por las deficiencias deliberadas de los análisis balísticos, toxicológicos y químicos, la manipulación de las presuntas víctimas, la distorsión de las conclusiones del equipo de la misión de determinación de los hechos y el hostigamiento de los expertos que habían llegado a conclusiones alternativas. Aún no hemos recibido ninguna respuesta de la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre estas múltiples irregularidades.

En un inicio, Rusia, al igual que otros Estados responsables que son parte en la Convención sobre las Armas Químicas, esperaba que la investigación de todos estos incidentes fuese imparcial. Sin embargo, muy pronto se evidenció que los mecanismos de investigación, a saber, la misión de determinación de los hechos y el Mecanismo Conjunto de Aplicación no habían cumplido sus mandatos como corresponde. Al hacer caso omiso de la llamada cadena de custodia, que exige que las pruebas se reúna *in situ* y exclusivamente por los especialistas de la OPAQ, los mecanismos de investigación han llevado a cabo sus investigaciones en clara violación de la Convención sobre las Armas Químicas. En cambio, han utilizado información proporcionada por fuentes dudosas, incluidos los tristemente célebres cascos blancos. Las lagunas, las incoherencias y las discrepancias de sus informes, así como su parcialidad, han sido objeto de numerosas críticas no solo de los Estados Miembros, sino también de expertos y científicos independientes y dignos de confianza.

Nuestros expertos han elaborado informes nacionales sobre todos los episodios anteriores, incluido el reciente informe del llamado Grupo de Investigación e Identificación sobre los episodios químicos en Al-Latamina. Hemos instado a un diálogo profesional sobre las conclusiones del Grupo de Investigación e Identificación, que incluyen los episodios mencionados, es decir, un diálogo entre expertos que puedan comprender la validez de las conclusiones formuladas. No obstante, han

rechazado este diálogo sistemáticamente. Nuestros asociados occidentales no están interesados dicho diálogo porque revelará la falsedad de las conclusiones de la misión de determinación de los hechos, el Mecanismo Conjunto de Aplicación y el Grupo de Investigación e Identificación. Todo lo que necesitaban era una prueba confirmada de la culpabilidad del Gobierno sirio, y la obtuvieron.

Al mismo tiempo, no se han tenido en cuenta deliberadamente las pruebas del empleo de armas químicas en territorio sirio por agentes no estatales, incluidos los grupos terroristas. Desde 2013, la República Árabe Siria ha enviado más de 200 cartas a la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las actividades terroristas realizadas para preparar y llevar a cabo actos de terrorismo químico. No se han adoptado medidas de seguimiento con respecto a esta información.

En reiteradas ocasiones, Rusia ha pedido a la Secretaría Técnica de la OPAQ que ajuste su deficiente metodología de trabajo. Estábamos interesados en contar con un órgano de investigación imparcial y totalmente responsable, y no una herramienta política para respaldar las aventuras geopolíticas de alguien. No obstante, esos llamamientos no han tenido respuesta, así que no teníamos otra salida que retirar el apoyo a la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Aplicación. Con posterioridad, en violación de la Convención sobre las Armas Químicas, nuestros colegas occidentales crearon ilegalmente el denominado Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que se concibió como un instrumento útil para implicar al Gobierno sirio y no tiene otro propósito que encubrir los verdaderos delitos, justificar la agresión contra Siria por parte de tres miembros del Consejo de Seguridad en abril de 2017 y abril de 2018, y continuar una política de máxima presión contra Siria.

El expediente químico se utiliza como una de los numerosos incentivos para deslegitimar al Gobierno sirio y justificar la injerencia y la intervención militar. El reciente informe del Grupo de Investigación e Identificación es claro testimonio de ello. La postura de Rusia al respecto figura explícita en el documento que distribuimos en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en junio. Las lagunas, las incoherencias, las discrepancias y la parcialidad propia del Grupo de Investigación e Identificación son consecuencia lógica de la ilegitimidad del propio Grupo de Investigación e Identificación, junto con las deficiencias de la Secretaría Técnica en materia de gestión, infraestructura y normativas. Como era de esperar, en lugar de llevar a cabo una labor de investigación seria, el equipo de los llamados expertos se limitó a repetir acusaciones sin fundamento que no están respaldadas por pruebas materiales o que son totalmente contradictorias.

Esta estrategia de siete años de pruebas y manipulaciones falsas culminó en julio de 2020, cuando el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas adoptó una decisión contra siria basada en las hipótesis infundadas del Grupo de Investigación e Identificación, que en su metodología conlleva el mismo pecado original que la misión de determinación de los hechos y el Mecanismo Conjunto de Aplicación. Ese documento, que se aprobó por estrecho margen de un voto, demostró claramente la división de la comunidad internacional sobre este tema y la poca disposición de muchos países a seguir ayudando en la cruzada contra Siria. La decisión exige que Siria haga lo que en teoría es imposible: que declare, en un plazo de 90 días, las armas químicas adicionales y las presuntas instalaciones conexas, es decir, las que fueron destruidas o se confirmó que nunca existieron. No somos tan ingenuos como para no ver que esto es una trampa sin salida. Estas exigencias no pueden ser satisfechas ni en la teoría ni en la práctica, y por ese motivo, se nos plantearon. Establecieron una condición para las medidas siguientes que los autores intelectuales preveían adoptar tras concluir este plazo de 90 días.

Como miembro fundador de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a Rusia le preocupa profundamente ver que la OPAQ —una organización que alguna vez fue respetable— se ha convertido en una herramienta de un juego geopolítico. Pedimos a la Secretaría Técnica que ajuste sus métodos de trabajo y su ética, que abandone la negligencia y el doble rasero, y cumpla debidamente su mandato. A este respecto, insistimos, a solicitud de Damasco, en que la Secretaría Técnica deje de retrasar las investigaciones de los incidentes, en particular los que tuvieron lugar en Alepo el 24 de noviembre de 2018. Es sorprendente y lamentable que el presente informe no contenga una sola referencia a esta cuestión.

Asimismo, insistimos en la pronta y adecuada investigación de la misteriosa evaporación recientemente notificada de muestras que contienen tricloruro de fósforo recogidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en su 22ª ronda de consultas, celebrada en Damasco en octubre de 2019. Es horripilante que esto pueda suceder en un laboratorio certificado de la OPAQ, y suscita muchos interrogantes. Ya en febrero de 2020, la Secretaría Técnica constató el problema de la evaporación. Sin embargo, decidió mantener el problema en secreto hasta que las muestras quedaran dañadas de manera irreversible.

Seguimos esperando una aclaración sustantiva de la Secretaría Técnica sobre la cuestión en torno al informe sobre Duma y, lo que es más importante, sobre las medidas que el Director General se propone adoptar para hacer frente a los actos de negligencia que se revelaron en este contexto. Con esta declaración, estamos empezando a desplegar una serie de lecciones instructivas sobre el expediente químico de Siria. Hay más por venir.

Ya conocemos perfectamente el relato que nuestros colegas occidentales utilizarán hoy, a saber, que las conclusiones del Grupo de Investigación e Identificación, la misión de determinación de los hechos y el Mecanismo Conjunto de Aplicación son incuestionables y que la Secretaría Técnica de la OPAQ es irreprochable. Lamentamos afirmar que ya no puede utilizarse este argumento y que nuestros colegas occidentales por sí solos han llegado a esta conclusión.

Segunda declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

Ya estoy acostumbrado desde hace tiempo a que mi amigo, el Embajador alemán, utilice la plataforma del Consejo de Seguridad para entablar un diálogo bilateral conmigo personalmente. En su declaración de hoy, creo que mencionó a Rusia diez veces más que a Siria. Me bombardea con preguntas retóricas que, según él, me dejan petrificado y sin palabras. Se supone que debo responder a todas ellas de una sola vez, pero trataré de responder por lo menos a una que él planteó.

Creo que cuando se reunió con el Presidente Al-Assad en Damasco, el Ministro de Relaciones Exteriores Lavrov habló sobre algunas cosas con el dirigente sirio, en particular las sanciones restrictivas que Alemania y sus aliados han impuesto a Siria. No excluyo la posibilidad de que haya planteado la cuestión del expediente químico sirio o de que haya citado el engaño, la manipulación y las insinuaciones que Alemania y otros países occidentales le han endilgado al país en este asunto. Yo mismo deseo formular algunas preguntas, si no una declaración, al Embajador alemán.

Nos hicimos pocas ilusiones de que ciertos países plantearían la situación relativa a Alexei Navalny hoy, a pesar de que no guarda ninguna relación con el tema que nos ocupa. Hoy estamos siendo testigos en persona de otro intento de imponer un relato. Esto no es nada nuevo; lo hemos visto antes, cuando se probó en el caso de Sergei Skripal. Por cierto, todavía estamos esperando respuestas a las preguntas pendientes en ese caso.

En cuanto al caso de Alexei Navalny, todo lo que hemos dicho ha sido muy claro. Somos la parte más interesada en saber lo que pasó, pero incluso un estudiante de primer año de derecho entiende que cualquier investigación debe ir precedida de la recolección de pruebas y de la determinación de los hechos basada en las pruebas disponibles. En este caso, hay una notable falta de pruebas. Nuestras fuerzas del orden no tienen motivos para iniciar una investigación. Nuestros médicos —que, por cierto, salvaron a Alexei Navalny— no encontraron ninguna sustancia de armas químicas en sus análisis. Si bien el laboratorio alemán afirma haber encontrado sustancias químicas, Alemania no nos ha proporcionado ninguna prueba que permita concluir que se cometió el delito de intento de envenenamiento, que justificaría el inicio de una investigación.

El 27 de agosto, de conformidad con el acuerdo de asistencia jurídica entre Rusia y Alemania, presentamos oficialmente una solicitud de asistencia por conducto de la Fiscalía General de Rusia. Durante más de una semana, nuestros asociados alemanes no respondieron. Luego escuchamos información contradictoria sobre si la solicitud estaba siendo considerada; no está claro qué decisión se tomará y cuándo se tomará. No hablaré del tono en que se expresó esta falta de claridad ni de las acusaciones que siguieron. Quisiera subrayar que nuestra solicitud es plenamente legítima y natural dadas las circunstancias y que debe ser atendida de conformidad con el acuerdo entre nuestros países. Además, la solicitud sirve exactamente al propósito que nuestros colegas alemanes —y ahora muchos otros— invocan, a saber, determinar la verdad mediante la investigación de un presunto delito.

Hace unos días, nos dijeron que las muestras habían sido analizadas en un instituto del Bundeswehr. Sin embargo, los alemanes no nos transmitirán ninguna información al respecto, ya que eso podría permitir a Rusia enterarse de cuánto sabe el Bundeswehr sobre las sustancias químicas. Luego escuchamos que los resultados eran clasificados. ¿Cómo deberíamos interpretar eso? ¿Qué opina, Sr. Presidente?

Al mismo tiempo, la parte alemana dio a conocer sus conclusiones a sus aliados, y ahora no solo escuchamos pedidos de explicaciones y de que se lleve a cabo una investigación, sino también exigencias de que confesemos y nos declaremos culpables. La acusación no solo es simplemente inmoral e inverosímil, sino que también va en contra del estado de derecho que los alemanes dicen defender. Si exigen explicaciones, pongamos los hechos sobre la mesa y comparemos notas. ¿Por qué deberíamos confiar en acusaciones que no están corroboradas por pruebas, incluso si están, como dice el Embajador alemán, más allá de una duda razonable? Hasta ahora no hemos recibido nada que permita a nuestras autoridades competentes llevar a cabo su propia investigación *de iure*, aunque sí iniciaron una investigación *de facto*, lo que llamamos “procedimientos previos a la investigación”.

También quisiera recordar que, de conformidad con el artículo VII, párrafo 2, de la Convención sobre las Armas Químicas,

“[c]ada Estado Parte colaborará con los demás Estados Partes y prestará la modalidad adecuada de asistencia jurídica”.

Si nuestros asociados se adhieren tanto a la Convención sobre las Armas Químicas, ¿por qué no cumplen esa disposición?

Un grupo de prominentes médicos rusos propuso a sus colegas alemanes examinar conjuntamente los datos disponibles sobre la salud de Alexei Navalny. Sin embargo, una vez más, esto fue rechazado. Estamos viendo una situación paradójica. Pedimos a nuestros asociados alemanes que cooperen, pero ¿cómo podemos proceder si la parte alemana se niega a cooperar, lo que impide a los organismos rusos encargados de hacer cumplir la ley poner en marcha los mecanismos de procedimiento necesarios para iniciar una investigación?

Todo este incidente no puede sino plantear preguntas sobre si se está preparando algún juego sucio. Escucharemos atentamente las declaraciones que siguen para ver qué medidas se proponen, examinan o aplican.

Esto lleva a una pregunta retórica inevitable que los antiguos romanos planteaban en tales situaciones: *¿Cui bono?* ¿En beneficio de quién se hizo? He aquí la respuesta: *Cui prodest scelus is fecit*. El que se beneficia es el que lo hizo.

Tercera declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

Escuché a mi colega alemán con atención. Intentaba describir la situación como un asunto de importancia internacional. Está tratando de describirla como algo que no tiene nada que ver con las relaciones bilaterales entre Alemania y Rusia. Sin embargo, no creo que sea así. De hecho, el Embajador ruso estaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania. Fue objeto de una gestión diplomática oral. No recibió ninguno de los materiales, datos o pruebas que habíamos solicitado.

Por lo tanto, me gustaría citar la declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia ayer, 9 de septiembre. En esta declaración se especifica que el Embajador de Alemania en Moscú fue llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, donde se le recordó que el 27 de agosto la Federación de Rusia pidió a Alemania datos, incluidos los datos personales del Sr. Navalny y los resultados del análisis de los expertos —ninguno de los cuales había recibido— para poder estudiarlos de manera exhaustiva y verificar las conclusiones del laboratorio alemán.

Al final de la declaración, con respecto a las relaciones bilaterales entre Rusia y Alemania, dice, en ruso, así que tendré que traducirlo:

“Si la parte alemana no proporciona estos materiales, la parte rusa lo considerará una negativa del Gobierno Federal de Alemania a determinar la verdad en el contexto de una investigación objetiva, y todas sus acciones anteriores y actuales en relación con Alexei Navalny serán vistas como una flagrante provocación hostil contra Rusia, que definitivamente socavaría las relaciones entre Rusia y Alemania y las relaciones internacionales en su conjunto”.

Anexo IX

Declaración de la Consejera de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Diani Jamesha Prince

Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Ante todo, San Vicente y las Granadinas reafirma su posición de principios de que el uso de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier persona constituye una violación abominable del derecho internacional. No se pueden pasar por alto las atrocidades cometidas con armas químicas y no se puede fomentar la impunidad. Los perpetradores deben rendir cuentas de sus actos.

Reiteramos nuestro apoyo al mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La OPAQ tiene una responsabilidad muy elevada como defensora de la Convención sobre las Armas Químicas. Por ello, debe asegurarse de que todas sus facetas y actividades, incluida la labor de la Misión de Determinación de los Hechos, el Grupo de Investigación e Identificación y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, sean imparciales y transparentes y no estén politizadas. Es preciso que las conclusiones de la Organización puedan resistir un examen riguroso, a fin de que los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas puedan seguir confiando en su estructura y sus procesos internos.

El Consejo de Seguridad debe apoyar todos aquellos esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de la Organización para garantizar que su labor siga teniendo la máxima calidad. La OPAQ debe ser irreprochable; de no ser así, se erosiona la confianza, se socavan sus esfuerzos y se pierde totalmente la eficacia de su labor.

Asimismo, debemos tener presente que, al deliberar sobre esta cuestión, deberíamos tener en cuenta los puntos de vista del Gobierno sirio, respetando la soberanía y la integridad territorial de Siria. Por consiguiente, debemos alentar y facilitar el diálogo con miras a fomentar la confianza, mejorar la cooperación y frustrar posibles divisiones entre los Estados que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Reconocemos que la pandemia de enfermedad por coronavirus ha exigido posponer los despliegues y las misiones previstos. Sea como fuere, nos complace observar que continúan las consultas técnicas entre la OPAQ y Siria, a pesar de estas circunstancias sin precedentes.

Reiteramos la importancia de resolver todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial. Encomiamos la continuación de la colaboración sobre este asunto, y confiamos en que la cooperación sostenida entre las partes ayude a avanzar en ese sentido.

San Vicente y las Granadinas comparte la visión de un mundo libre de armas químicas. Además, apoyamos todos los esfuerzos orientados a garantizar que la ciencia aplicada y la tecnología se utilicen únicamente para lograr la paz, el progreso y la prosperidad de toda la humanidad.

Anexo X**Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Permítaseme que dé las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa al Consejo de Seguridad, así como al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su 83^{er} informe (S/2020/871, anexo).

Quisiera comenzar reiterando la posición de Sudáfrica, que condena todo empleo de armas químicas. Ninguna causa puede justificar jamás el uso de cualquier arma de destrucción masiva, por cualquier agente y bajo cualquier circunstancia. Sudáfrica sigue respetando las obligaciones internacionales que le corresponden como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y como miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Sudáfrica apoya firmemente el multilateralismo y el estado de derecho internacional, lo que incluye la aplicación coherente y no discriminatoria de las disposiciones que figuran en los instrumentos multilaterales pertinentes, así como la preservación de las normas internacionales contra las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas.

El empleo de armas químicas socava las normas internacionales contra la producción, la utilización y el almacenamiento de esas armas, establecidas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En opinión de Sudáfrica, el presunto uso de armas químicas por un Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas es un asunto sumamente grave, que constituiría una violación sustancial de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Para lograr que los Estados partes acaten sus obligaciones, es imprescindible que tengan plena fe y confianza en la labor y los procesos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Como única autoridad internacional técnicamente competente en este ámbito, no puede haber injerencias políticas en su labor. Por consiguiente, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben unirse en la defensa de la norma internacional contra el empleo de armas químicas y las disposiciones que figuran en la Convención, además de velar por su aplicación coherente y no discriminatoria.

Como se ha indicado en varias ocasiones, Sudáfrica seguirá trabajando para despolitizar las estructuras pertinentes de gestión y adopción de decisiones establecidas en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, y también para asegurar que los Estados partes rindan cuentas por cualquier violación de sus obligaciones, sobre la base de pruebas creíbles e irrefutables.

Sudáfrica ha tomado nota de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ relativa al empleo de armas químicas en Siria. Sudáfrica reitera su posición en el sentido de que esa decisión es prematura y desdibuja la importante distinción existente entre el proceso de investigación realizado por el Grupo de Investigación e Identificación y la adopción por parte del Consejo Ejecutivo de decisiones relativas a las conclusiones del informe.

Por todo ello, constituye una ocasión perdida para garantizar la equidad, tanto de procedimiento como de fondo, en el tratamiento de este importante asunto. No obstante, acogemos con satisfacción los nuevos debates sobre esta cuestión que tendrán lugar en noviembre, en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

Para concluir, Sudáfrica cree firmemente que la única manera sostenible de resolver la cuestión siria sigue siendo el establecimiento de una solución política mediante un diálogo inclusivo, dirigido por Siria y orientado a llegar a un arreglo político que refleje la voluntad del pueblo sirio. Debemos tratar de abordar la situación en Siria de una manera integral, en la que la vía política, la vía humanitaria y la vía relativa a las armas químicas converjan en una única senda unificada hacia la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo para Siria.

Anexo XI**Declaración del Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Jonathan Allen**

Sr. Presidente: Le transmito mi sincero agradecimiento, y también deseo dar las gracias de nuevo a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por esta nueva exposición informativa que nos ha ofrecido.

En agosto de 2013, cuando cientos de personas murieron en un ataque con sarín en la zona de Al-Guta verificado por las Naciones Unidas, el empleo de armas químicas en Siria se sumó, lamentablemente, a la lista de violaciones perpetradas en una guerra que ya era cruel. Tras el ataque de Al-Guta, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). Mediante dicha resolución, todos nosotros condenamos el empleo de armas químicas en Siria. Refrendamos los procedimientos previstos para la destrucción del programa de armas químicas de Siria. Decidimos que Siria no debía producir ni emplear armas químicas nunca más. Decidimos que debía cumplir plenamente con lo dispuesto por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas. Y tomamos nota de la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Presidente: Ahora, algunos miembros del Consejo quisieran hacerle creer que ahí acabó todo, que el programa de armas químicas de Siria fue destruido por completo, que el régimen sirio nunca volvió a emplearlas o producirlas, que cualquier utilización se debió a agentes no estatales o que los ataques habían sido escenificados. Esos miembros sostienen que Siria ha cumplido y sigue cumpliendo plenamente con lo dispuesto por la OPAQ.

Lamentablemente, por incómoda que pueda resultarles la verdad, la interpretación de esos miembros no responde a la realidad de los hechos. Las misiones independientes de las Naciones Unidas y de la OPAQ encargadas de la determinación de los hechos han llegado a la conclusión de que en Siria se han empleado armas químicas en más de 40 ocasiones desde 2014, incluido el ataque con sarín en Jan Shayjun del 4 de abril de 2017, en el que murieron cientos de personas, y el ataque con cloro en Duma del 7 de abril de 2018, en el que murieron decenas de personas. Esas misiones técnicas están compuestas por expertos de diversos países que, en el curso de los años, han llegado por separado a las mismas conclusiones.

En estos momentos, siete años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), y tras 83 informes mensuales del Director General de la OPAQ, sigue siendo imposible que el Consejo verifique la destrucción completa del programa de armas químicas de Siria. Como nuevamente nos ha recordado la Alta Representante en el día de hoy, debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias no resueltas existentes en la declaración emitida por Siria en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, esa declaración no puede considerarse exacta ni completa. Las cuestiones pendientes son importantes y se refieren al elemento esencial del cumplimiento —o más bien, del incumplimiento— de la Convención por Siria de las siguientes razones.

Desde 2014, el número de agentes químicos definido por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones que han estado en manos de Siria se ha duplicado con creces en comparación con su declaración inicial. No está claro el destino de más de 400 toneladas de productos químicos y miles de municiones. Eso incluye el paradero de 5,2 toneladas de “DF”, que es un componente clave del sarín, y 2.000 bombas aéreas, un sistema de lanzamiento de armas químicas, incluido el sarín utilizado en el incidente de Jan Shayjun en 2017.

Desde su declaración inicial, en 2013, las propias autoridades sirias han reconocido que han fabricado armas químicas que no figuraban en la declaración original.

Eso incluye la ricina, que las autoridades sirias reconocieron poseer en 2014, y, posteriormente, el somán, que el régimen reconoció poseer en 2016, junto con lo que denomina “actividades de investigación y desarrollo” sobre la mostaza nitrogenada, que reconoció en 2019. La OPAQ también ha detectado e identificado otros agentes químicos hasta ahora no declarados o sus precursores o productos de degradación.

Además, el hecho de que la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y, ahora, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ haya concluido que las autoridades sirias son responsables del uso de armas químicas en no menos de siete ocasiones no concuerda con las afirmaciones de que Siria no tiene capacidad en materia de armas químicas. Es notable que en el primer informe del Grupo de Investigación e Identificación se confirme que las bombas aéreas de fabricación siria de un tipo que no se menciona en la declaración se utilizaron como sistema vector de los atentados de Al-Latamina en marzo de 2017.

Así pues, tras seis años de cuestiones pendientes relativas al cumplimiento y una nueva confirmación del empleo por el régimen sirio de armas químicas, acogemos con beneplácito las medidas sólidas, proporcionadas y razonables adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ en su decisión de 9 de julio. El Consejo Ejecutivo aceptó las conclusiones del informe del Grupo de Investigación e Identificación, fijó un plazo para que Siria cumpla finalmente sus obligaciones y recomendó que la Conferencia de los Estados Partes adoptara medidas en caso de que Siria no las cumpliera.

Al igual que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ tiene un papel en la defensa del cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y sus propias decisiones, el Consejo de Seguridad tiene una obligación clara y distintiva de abordar las reiteradas violaciones de la resolución 2118 (2013). Esas violaciones incluyen el uso de armas químicas, según lo determinaron tanto el Mecanismo Conjunto de Investigación como el Grupo de Investigación e Identificación la retención y fabricación de armas químicas para llevar a cabo ataques y la falta de cumplimiento total con la OPAQ. Debemos hacer lo que decidimos en la resolución 2118 (2013) y adoptar medidas en respuesta al incumplimiento y a la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No hacerlo supondría que el Consejo falta a sus obligaciones.

El Consejo debe hallarse en medida de actuar de manera unida basándose en las conclusiones de dos órganos independientes, que han identificado a los autores de esos ataques con armas químicas. Así pues, es muy lamentable que algunos miembros del Consejo hayan tratado de politizar lo que debe ser una cuestión no partidista y hayan intentado de socavar y bloquear las investigaciones sobre el uso de armas químicas en Siria y sobre sus autores. Han propagado teorías de conspiración y desinformación diseñadas para bloquear, socavar y cuestionar la integridad y los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación y del Equipo de Investigación e Identificación.

Esa desinformación la hemos visto plasmarse hoy en forma de afirmaciones largas y un tanto aleatorias en relación con diversos incidentes, que, según se afirma, socavan los numerosos equipos de expertos independientes que han llevado a cabo su labor. Se echa fango por todas partes con la esperanza de que algo se pegue en algún lugar. El enfoque adoptado es anecdótico y contrasta con el basado en pruebas que han seguido los equipos que llevan a cabo las investigaciones, que incluye la coherencia y la verificación de pruebas y la información obtenida de la misión de determinación de los hechos, junto con información recopilada mediante entrevistas, análisis de muestras, exámenes de los resultados de laboratorio y análisis de restos de municiones, informes y asesoramiento de expertos, especialistas e institutos forenses, todo lo cual permitió llegar a la conclusión de que las unidades de la Fuerza Aérea Árabe Siria fueron responsables de los ataques.

En sentido inverso, algunos miembros del Consejo quisieran que dejáramos de lado el enfoque basado en las pruebas de los investigadores independientes a favor de lo que la policía militar rusa y siria, que libra una sangrienta batalla contra el pueblo sirio, dice haber descubierto.

Cuando el Consejo trató de adoptar medidas sobre la base de las conclusiones del Mecanismo Conjunto de Investigación en 2016, Rusia utilizó su veto para bloquearlo. Cuando el Mecanismo descubrió que el régimen sirio era responsable del ataque químico en Jan Shayjun, utilizaron el veto para detener la labor del Mecanismo. Cuando la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ estableció su propio equipo de identificación, se negaron a reconocerlo y desde entonces han tratado de impugnar su representación interregional. Como muchos han dicho hoy, es vital para mantener el régimen internacional de no proliferación que organizaciones como la OPAQ y las Naciones Unidas puedan actuar sin injerencias y sin politizar su labor.

No quiero explayarme sobre esos problemas de división. A mi juicio, la mayoría del Consejo de Seguridad acepta las conclusiones de las Naciones Unidas y de la OPAQ y apoyamos firmemente a la Secretaría Técnica de la OPAQ, a su personal y su integridad. Esperamos que, cuando llegue el momento, los miembros del Consejo actúen basándose en las pruebas y en su conciencia.

Otros han mencionado el caso del Sr. Alexei Navalny. Nos sentimos sumamente preocupados por el envenenamiento del Sr. Navalny con novichok, un arma química prohibida. Los miembros recordarán que un agente nervioso similar se utilizó anteriormente con efecto letal en el Reino Unido. El Reino Unido confía plenamente en las conclusiones de Alemania, y mantenemos una posición unificada con ellos.

La utilización de armas químicas es totalmente inaceptable. Como el Consejo reiteró el pasado mes de noviembre en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2019/14), el empleo de armas químicas en cualquier lugar y en cualquier momento por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La Federación de Rusia debe llevar urgentemente a cabo una investigación completa y transparente sobre este uso de un arma química prohibida y debe cumplir la Convención sobre las Armas Químicas. No podemos permitir que ese comportamiento se normalice.

Es difícil no llegar a la conclusión de que los ataques de Rusia contra la arquitectura internacional para prevenir el uso de armas químicas no solo están diseñados para proteger a sus clientes sirios sino también para protegerse a sí misma. Se trata de una triste situación. También es una situación muy peligrosa para todos nosotros.

Declaración de la Coordinadora Política del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Sonia Farrey

Llevaría demasiado tiempo abordar todas las alegaciones e inexactitudes familiares, pero quiero responder a la cuestión planteada sobre los Cascos Blancos.

El Reino Unido se enorgullece de su apoyo a los Cascos Blancos y sus actividades de búsqueda y rescate que ha llevado a cabo para salvar vidas en Siria, junto con otros donantes. Se estima que la organización ha salvado más de 115.000 vidas y ha prestado servicios esenciales a más de 4 millones de sirios.

Las acusaciones que vinculan a los Cascos Blancos con grupos terroristas carecen de fundamento y forman parte de una campaña de desinformación concertada por el régimen sirio y Rusia que pretende socavar la valiosa labor de los Cascos Blancos.

Anexo XII

Declaración de la Representante Permanente Adjunta Interina de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Cherith Norman Chalet

Le doy las gracias, Sr. Presidente, y agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su informe.

En 2013, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013), en la que acogió con beneplácito el Marco para la Eliminación de las Armas Químicas Sirias. En ese Marco se expresaba la determinación de los Estados Unidos y Rusia de “asegurar la destrucción del programa de armas químicas sirio a la mayor brevedad y de la forma más segura”. Además, el Marco fijó el primer semestre de 2014 como fecha límite para completar la remoción de todas las categorías de materiales y equipo relacionados con las armas químicas.

Sin embargo, lamentablemente, desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen de Al-Assad ha utilizado las armas químicas de manera rutinaria e indiscriminada para infundir miedo y someter a cualquier parte de la población que se le oponga. El uso de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad está bien documentado y confirmado por el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y, más recientemente, por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ. El incumplimiento por parte del régimen de sus obligaciones internacionales relacionadas con el uso de armas químicas —incluidas las obligaciones que contrajo cuando se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las armas químicas y aquellas que son vinculantes para Siria en virtud de la resolución 2118 (2013)— supone una amenaza directa para el pueblo sirio y las perspectivas de una solución política del conflicto de conformidad con la resolución 2254 (2015).

Como ya hemos dicho, los Estados Unidos expresan su condena inequívoca del uso de armas químicas, en Siria o en cualquier otro lugar. El Consejo de Seguridad debe actuar para hacer cumplir la resolución 2118 (2013), y debe redoblar sus esfuerzos para fortalecer la norma contra el uso de armas químicas a fin de garantizar que quienes las han utilizado rindan cuentas.

Esta es la tercera oportunidad que tiene el Consejo de debatir el trágico e insensible uso de las armas químicas por parte del régimen de Al-Assad desde que la OPAQ adoptó su decisión de exigir cuentas al régimen con base en las conclusiones inculporatorias a las que llegó el Grupo de Investigación e Identificación. Seguiremos esclareciendo esos horribles acontecimientos, pues el conflicto en Siria ha traído un sufrimiento inconmensurable al pueblo sirio. En los últimos 10 años, el pueblo sirio ha sufrido atrocidades horribles, algunas de las cuales alcanzan el nivel de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluido el uso repetido de armas químicas. Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos posibles el uso de estas armas de destrucción masiva. El Consejo no puede tolerar el uso de esas armas y debemos asegurarnos de que los responsables enfrenten graves consecuencias.

El incumplimiento por parte del régimen de Al-Assad de sus obligaciones internacionales relacionadas con el uso de armas químicas constituye una amenaza directa para la comunidad internacional. De acuerdo con la decisión de julio de la OPAQ, el régimen de Al-Assad debe dejar de utilizar armas químicas y debe cooperar plenamente con la OPAQ, en particular con su Grupo de Investigación e Identificación.

Asegurémonos de recordarles a todos la seriedad de lo que hoy estamos discutiendo aquí. El 21 de agosto de 2013, el régimen sirio lanzó un horrible ataque químico con el agente neurotóxico sarín en el suburbio de Al-Guta, en Damasco, controlado por la oposición, que dejó un saldo de 1.400 sirios muertos, muchos de ellos niños. El mes pasado se cumplió el

séptimo aniversario de ese ataque, y en esa fecha el mundo recordó las muchas vidas que se perdieron y la necesidad de seguir oponiéndose a ese cruel menosprecio de las normas internacionales contra el uso de sustancias químicas como armas.

Sin embargo, una vez más, recordemos que estamos hablando de personas reales, de mujeres, hombres y niños. ¿Acaso saben los miembros lo que el sarín le hace a un cuerpo humano? Un artículo publicado en *The Atlantic* de 2013 lo explicó claramente:

“La nariz gotea, los ojos lloran, la boca babea y vomita, y los intestinos y la vejiga se evacúan solos...Como el sarín no tiene sabor ni olor, la persona puede no tener ni idea de lo que está sucediendo. El pecho se aprieta, la vista se nubla. Si la exposición fue lo suficientemente grande, puede llegar a producir convulsiones, parálisis y muerte en un plazo de 1 a 10 minutos”.

Es una muerte dolorosa, rápida e indigna. Eso es a lo que Al-Assad sometió a su propio pueblo en 2013.

Desde 2013, el régimen sirio ha seguido demostrando un flagrante desprecio por sus obligaciones internacionales al perpetrar repetidamente ataques con armas químicas. En el informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAC publicado el 8 de abril se llegó a la conclusión de que la Fuerza Aérea Árabe Siria fue responsable de la realización de tres ataques con armas químicas a finales de marzo de 2017, dos con sarín y uno con cloro, que afectaron a más de 100 personas. Los ataques tuvieron lugar pocos días antes del ataque a la cercana Jan Shayjun en abril de 2017, en el que murieron decenas de personas. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas determinó que el régimen de Al-Assad también fue responsable del ataque a Jan Shayjun.

Los Estados Unidos siguen decididos a mantener una campaña sostenida de presiones económicas y políticas para impedir al régimen de Al-Assad obtener los ingresos y el apoyo que utiliza para evitar, a partir de cometer atrocidades masivas contra el pueblo sirio, un arreglo político del conflicto que esté facilitado por las Naciones Unidas. Rechazamos los esfuerzos del régimen de Al-Assad de utilizar esas atrocidades para silenciar los reclamos de reformas y cambio que hace su pueblo. La semana pasada, seguimos adelante con nuestra campaña de sanciones contra el corrupto y brutal régimen de Al-Assad. Esas nuevas sanciones sirven de homenaje a las víctimas del ataque con armas químicas que ordenó Al-Assad contra Al-Guta hace siete años. Seguimos rechazando toda afirmación falsa de que las sanciones de los Estados Unidos afectan negativamente los esfuerzos humanitarios. No dejaremos de presionar para que haya rendición de cuentas y una solución política duradera en el conflicto de Siria, como se pide en la resolución 2254 (2015).

Además, no dejaremos de trabajar para que el Irán salga de Siria. El Irán apoya al régimen de Al-Assad mientras éste sigue devastando y destruyendo las vidas de cientos de miles de sus propios ciudadanos. Siria es uno de los muchos países, como el Líbano, el Yemen y Arabia Saudita, donde Irán siembra el caos y la devastación a la vez que multiplica el número de armas. El comportamiento desestabilizador del Irán es una de las razones por las que hemos decidido impulsar la reimposición de las sanciones de las Naciones Unidas contra el Irán. Pedimos a los demás miembros del Consejo de Seguridad que se unan a nosotros para garantizar que el Irán no tenga acceso a armas aún más potentes con las que causar una destrucción aún mayor.

También quiero decir que nos sentimos profundamente preocupados por las conclusiones que dio a conocer el Gobierno alemán el 2 de septiembre. El envenenamiento de Alexei Navalny con un arma química es completamente censurable, y condenamos esa acción en los términos más enérgicos posibles. Todo uso de armas químicas, en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona, y en cualquier circunstancia, es inaceptable y contraviene las normas internacionales que prohíben el uso de tales armas.

En el pasado, Rusia ha utilizado agentes químicos nerviosos del grupo novichok. El pueblo ruso tiene derecho a expresar sus opiniones sin temor a represalias de ningún tipo. Ciertamente no se debe emplear agentes químicos contra él. Cualesquiera que sean las conclusiones a las que nos conduzcan las pruebas, trabajaremos con nuestros aliados y la comunidad internacional para hacer que los autores rindan cuentas, y entre otras cosas les privaremos de fondos para la realización de actividades nefastas.

Pedimos a Rusia que sea totalmente transparente y lleve a los responsables ante la justicia. Instamos a Rusia a cooperar plenamente con la investigación que lleva a cabo la comunidad internacional sobre el ataque más reciente. Los responsables, tanto los perpetradores directos del ataque como los que lo ordenaron, deben rendir cuentas.

Lo diré una vez más: el uso de armas químicas representa una amenaza inaceptable para la seguridad de todos los Estados, y los miembros del Consejo no deben permanecer en silencio. Reiteramos nuestro llamamiento al régimen de Al-Assad a cumplir sin demora lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas, y nuestra exhortación a todos para que dejen de utilizar armas químicas de una vez por todas. El uso de armas químicas, en cualquier lugar y momento, está mal. Como Consejo, debemos trabajar para detenerlo.

Anexo XIII**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh**

Quisiera agradecer a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme Izumi Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

En esta reunión, quisiera hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, mi delegación desea subrayar la categórica condena de Viet Nam al empleo de armas químicas en cualquier forma, por cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia o por cualquier motivo.

Nuestra política constante es abogar por el desarme completo y la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Consideramos que las obligaciones de los Estados partes de respetar y aplicar plenamente la Convención sobre las Armas Químicas son, sin duda, de suma importancia para cumplir con el compromiso común de lograr un mundo libre de armas químicas.

En segundo lugar, como defensor comprometido con el multilateralismo y el derecho internacional, Viet Nam apoya la labor encomendada a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por la Convención sobre las Armas Químicas. Es indispensable que la OPAQ, es decir, todos los Estados partes y todos sus órganos y mecanismos pertinentes, cumplan estrictamente con la Convención. Mientras se llevan a cabo las investigaciones sobre cualquier posible empleo de armas químicas de acuerdo con la Convención, deben centrarse en el objetivo de establecer hechos y pruebas irrefutables. Por consiguiente, es fundamental que todas las investigaciones se lleven a cabo de manera exhaustiva, concluyente, objetiva e imparcial, sobre la base de información verificada y sin ninguna politización.

En tercer lugar, Viet Nam quisiera expresar su preocupación por el presunto empleo de armas químicas en Siria, que puede tener efectos desastrosos y a largo plazo en la población civil y el entorno en que vive.

La aplicación real de la Convención sobre las Armas Químicas depende principalmente de cada Estado parte, así como de sus nacionales y de todas las personas que se encuentran en su territorio o en otros lugares bajo su jurisdicción.

Tomamos nota de la continua interacción durante el período que se examina entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y las autoridades sirias competentes ante algunos obstáculos ocasionados por la enfermedad por coronavirus en los últimos meses, entre ellas la videoconferencia entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria el 27 de julio, la presentación del 81º informe de Siria el 18 de agosto, y otros.

Consideramos que la cooperación y el compromiso constantes pueden ayudar a abordar y aclarar todas las cuestiones pendientes. Esperamos con interés la finalización del plan de acción para la solución de las cuestiones pendientes, así como la reprogramación de la 23ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria.

A partir de nuestra propia experiencia, hemos comprobado que la cooperación con la OPAQ y su asistencia han sido muy útiles en todas las etapas de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, desde la declaración inicial hasta todo tipo de inspecciones, visitas de asistencia técnica y así sucesivamente. Pedimos a todas las partes pertinentes que intensifiquen el diálogo y la cooperación, de manera constructiva y no politizada, para subsanar plenamente las diferencias restantes y colaborar para la plena aplicación de la resolución 2118 (2013).

En cuarto lugar, como miembro de la OPAQ, tomamos nota de la decisión del Consejo Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2020, “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, y observamos también que siguen existiendo opiniones divergentes en cuanto a esa decisión.

Viet Nam continuará siguiendo de cerca los mecanismos pertinentes y participando activamente en ellos.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiéramos subrayar la importancia de la unidad a la hora de abordar la cuestión de las armas químicas en Siria. Para encontrar una solución a largo plazo a esta cuestión es muy necesario contar con un acuerdo firme, tal vez como en el caso de nuestro apoyo consensuado al proceso político.

A fin de lograr una paz y estabilidad sostenibles en Siria y en la región, Viet Nam desea reiterar su apoyo al proceso político dirigido y asumido como propio por los sirios, de conformidad con la resolución 2254 (2015) y respetando plenamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Anexo XIV

Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Sinirlioğlu

Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado esta reunión y agradecer también a la Alta Representante por su exposición informativa. Acogemos con beneplácito el formato abierto de esta reunión, que contribuye a los esfuerzos por mantener este tema como prioridad en la agenda de la comunidad internacional.

El empleo de armas químicas por el régimen sirio ha sido parte de su brutal guerra contra su propio pueblo, con devastadoras consecuencias humanitarias. De hecho, el 21 de agosto se cumplió el séptimo aniversario del horrible ataque con sarín contra Al-Guta por el régimen de Al-Assad. En ese solo incidente, el peón residente en Damasco y su régimen mataron a cientos de civiles a sangre fría. Ese fue otro crimen atroz de lesa humanidad cometido por el régimen, esta vez con armas prohibidas. Los autores de ese ataque aún no han sido enjuiciados.

Envalentonado por un sentimiento de impunidad cada vez más, el régimen siguió recurriendo reiteradamente a las armas químicas en los años siguientes. Los crímenes del régimen están bien documentados por el Mecanismo Conjunto de Investigación para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas. El Mecanismo confirmó que el régimen sirio fue responsable por haber empleado sustancias tóxicas en Talmenes, el 21 de abril de 2014; Sarmin, el 16 de marzo de 2015; y Qmenas, el 16 de marzo de 2015; y que volvió a utilizar el sarín en Jan Shayjun el 4 de abril de 2017.

El desmantelamiento del Mecanismo Conjunto de Investigación a finales de 2017 evitó que el régimen de Al-Assad tuviera que rendir cuentas de inmediato por su constante empleo de armas químicas, que el régimen continuó sin cesar. La misión de investigación de la OPAQ informó del empleo nuevamente de sustancias químicas tóxicas en Al-Latamina en marzo de 2017 y en Duma en abril de 2018.

La historia del régimen de emplear reiteradamente armas químicas contra su propio pueblo es incuestionable. Desde el principio, Turquía ha condenado enérgicamente el empleo de armas químicas por parte del régimen. Seguimos decididos a enjuiciarlo por la matanza indiscriminada que ha cometido de niños, mujeres y hombres inocentes con esas armas atroces.

Acogimos con beneplácito la creación del Grupo de Investigación e Identificación el año pasado y apoyamos sus esfuerzos por identificar a los autores de los ataques con armas químicas en Siria. En el primer informe del Grupo publicado en abril pasado se llegó a la conclusión de que la fuerza aérea del régimen sirio fue la autora de los tres ataques con armas químicas que tuvieron lugar en Al-Latamina los días 24, 25 y 30 de marzo de 2017. Consideramos que ese informe es un paso importante para garantizar que los responsables de los ataques con armas químicas en Siria rindan cuentas por sus crímenes. Al mismo tiempo, esperamos con interés la conclusión de las investigaciones actuales llevadas a cabo tanto por la misión de investigación como por el Grupo de Investigación e Identificación en otros casos.

Ahora que tenemos amplias pruebas y documentación sobre los autores de esos ataques, es hora ya de que se haga justicia. Con ese fin, la cooperación entre la Secretaría de la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria es significativa y debe continuar.

También encomiamos la labor que realiza la Comisión Internacional Independiente de Investigación, que sigue contribuyendo de manera sustantiva a la investigación del empleo de armas químicas en Siria.

Turquía reitera su firme apoyo a la importante labor de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Subrayamos nuestra plena confianza en la profesionalidad e imparcialidad de la misión y la objetividad de sus informes. No obraría en interés de ninguna de las partes cuestionar la credibilidad de la misión de determinación de los hechos.

Al tiempo que el historial de uso de armas químicas del régimen de Al-Assad va en aumento, continúan las lagunas, la incoherencia y las discrepancias derivadas de la declaración inicial del régimen. La pandemia no debe utilizarse como excusa para la demora en el tratamiento de este acuciante problema. Esperamos la plena aplicación de la resolución 2118 (2013).

El régimen sigue insultando nuestra inteligencia al repetir la ilusoria afirmación de que no posee reservas de armas químicas. Esto no puede seguir. Se debe exigir al régimen que emprenda una cooperación con la OPAQ orientada al logro de resultados. La decisión adoptada durante el 94º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ es un paso hacia adelante crucial para abordar la cuestión de la posesión y el empleo de armas químicas por el régimen sirio.

Al mismo tiempo, la decisión establece parámetros claros y verificables para las medidas que el régimen debe adoptar. Fue un placer para Turquía apoyar esa decisión.

El régimen de Al-Assad y sus partidarios han estado matando indiscriminadamente a civiles, incluidos niños, en los últimos nueve años. Se les debe exigir que rindan cuentas de sus actos y lo harán. Si no actuamos con urgencia y en forma decisiva, no hay garantías de que el régimen no vuelva a utilizar armas químicas. Recordamos, en particular, la responsabilidad de las partes que ejercen influencia en el régimen sirio a ese respecto.

La culpabilidad del régimen de Al-Assad de los atroces ataques químicos es innegable. Turquía seguirá apoyando todas las medidas adoptadas por la comunidad internacional, en primer lugar por las Naciones Unidas y la OPAQ, para garantizar la plena rendición de cuentas en Siria.

Nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General. El Consejo de Seguridad debe actuar con firmeza y en unidad. Es lo menos que podemos hacer para garantizar la justicia a las víctimas inocentes de los ataques químicos en Siria.

En cuanto a las observaciones delirantes del representante del régimen, quisiera recalcar que no son más que esfuerzos fútiles por desviar la atención de la comunidad internacional del bien documentado historial de uso de armas químicas del régimen sirio. No es un representante legítimo del pueblo sirio y no merece que responda a sus observaciones.